



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA EL JUEVES 03 DE MARZO DE 2022

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las **14:04** horas, del día **03** de **marzo** de **dos mil veintidós**, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes **Anallely Cruz Maya**, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia; **María Laura Martínez Reyes**, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; **María Cristina Ayala Palacios**, Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; **Silvia Valencia Domínguez**, Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; **Javier Castellanos Rojas**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, el cual fue aprobado con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

II. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL

Dando continuidad al acuerdo ACUERDO 01-04SE-28012022, establecido en la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, celebrada el día viernes 28 de enero de 2022, en la cual la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, la cual menciono que *"derivada la carga de trabajo y al nivel de la información que nos fue requerida en dicho recurso de revisión es que pudimos cumplir en tiempo, una vez de este cumplimiento nos hicimos a la labor nuevamente de revisar puntualmente la información y encontramos algún ajuste que estamos haciendo básicamente a lo que tiene que ver con la versión publica, hoy queda totalmente esta reorganización de la información que nos permitiremos estar alcanzando hoy mismo (28 de enero de 2022)"(Sic)*, el área en comento remitió el expediente solicitado, sin embargo el (INFOCDMX) Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México con fecha 17 de febrero de 2022, remitió la resolución la cual está asentada en el sentido de MODIFICAR la respuesta por lo tanto dando atención al desahogo del segundo punto del orden del día, procedió al análisis y posterior aprobación de la clasificación de la información bajo la modalidad de confidencial, de la información que atiende al Recurso de Revisión **INFOCDMX/RR.IP.0003/2022**, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio **092074321000492**, en la cual el establece que:

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC CELEBRADA
EL JUEVES 03 DE MARZO DE 2022**

"...con fundamento en la fracción IV del artículo 244 de la Ley de la materia, el MODIFICAR la referida respuesta e instruir a la ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, a efecto de que:

Turne la solicitud de información a todas las unidades administrativas que resulten competentes, en especial a las adscritas a su Dirección General de Administración, para que previa búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, de atención a los requerimientos identificados con los numerales 1, 2 y 5; y previo sometimiento a su comité de transparencia, haga entrega de lo referido en versión pública, acompañando el acta respectiva. Todo lo anterior en la modalidad de entrega seleccionada por la persona interesada.

Se pronuncie de manera completa respecto a los requerimientos 3 y 6, lo anterior de conformidad con lo analizado en la presente resolución..." (sic)

Con la finalidad de dar claridad en el asunto que nos ocupa, conviene destacar que el particular, mediante la solicitud acceso a la información pública, con número de folio **092074321000492**, requirió:

"copia de todas las actas del sub, comite de adquisiciones arrendamiento y prestación de servicios ordinarias y extraordinarias de esta administración esto es con los nuevos alcaldes o los que se reeligieron, así como lo seleccionado para el gasto de participación ciudadana, licitaciones, invitaciones y adjudicaciones directas, todas las compras en luminarias, seguridad, equipos o KITS de video seguridad, patrullas, moto patrullas, alarmas vecinales revisión que realizo cada OIC al respecto de estos bienes, contratos facturas y estudios de mercado, ya que la contraloría interna de BJ inhabilito a 2 funcionarios entre ellos a el ex contralor de BJ y Ex director de de esa demarcación Ismael Isauro García Chalico ex director de recursos materiales y servicios generales por su compra de las patrullas que actualmente circulan en BJ en un contrato de 100 millones de pesos que incluye camiones de basura, para alumbrado público y Vactor para desasolve de alcantarillas, por lo que Grupo Andrade, opera en las alcaldías para venderles o rentarles patrullas., como pasó en Cuajimalpa Y MH / o Securitech con alarmas vecinales . / entregar todos los oficios, donde notificaron al OIC de las adjudicaciones directas / de cada OIC de cada alcaldía / informe las medidas preventivas y correctivas al respecto así como la revisión de anexos técnicos en las bases de licitación de esos bienes citados o comprados con recursos locales o de participación ciudadana o federales" (sic)

En consecuencia la Unidad de Transparencia turnó el requerimiento a la Dirección General de Administración, la cual mediante la J.U.D. de Control y Gestión de Administración, dependiente de la misma, remitió oficio con número AC/DGA/DRMSG/0561/2022, de fecha 28 de febrero del presente año, suscrito por el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, adjuntando el expediente del interés del particular el cual consta de las Actas del Comité Delegacional de Adquisiciones (2021), Contratos celebrados con Presupuesto Participativo (2021), oficios mediante el cual se notifica al Órgano Interno de Control las adjudicaciones realizadas (2021), Facturas (2021) y Sondeos de Mercado, dicha información fue remitida en versión pública, lo anterior en función que, en dichos documentos obran lo siguientes datos: Nombre, Rubrica, Firma, Numero de Certificado Digital, Clabe Interbancaria, Número de Cuenta, Código QR, Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT, Sello Digital CFDI, Sello Digital del SAT, Número de Serie Certificado del SAT, Número de Serie del Certificado CSD, Certificado Sello Digital SAT y Certificado Sello Emisor.

Por lo anterior, se sometió a consideración de este Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracciones XXII, XXIII, 24, fracciones VIII, 27, 180, 186 y 216, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; 3 fracciones IX, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 23, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con tres votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

ACUERDO 01-09SE-03032022

PRIMERO. *Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.*

SEGUNDO. *Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencialidad de los datos Nombre, Rubrica, Firma, Numero de Certificado Digital, CLABE Interbancaria, Número de Cuenta, Código QR, Cadena Original del complemento de Certificación Digital del SAT, Sello Digital CFDI, Sello Digital del SAT, Número de Serie Certificado del SAT, Número de Serie del Certificado CSD, Certificado Sello Digital SAT y Certificado Sello Emisor; a efecto de dar cumplimiento al Recurso de Revisión INFOCDMX/RR.IP.0003/2022, interpuesto en contra de la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 092074321000492.*

TERCERO. *Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.*

III. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **14:15** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.



ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Director de Planeación del Desarrollo y Gobierno Digital, Presidente del Comité de Transparencia



MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia



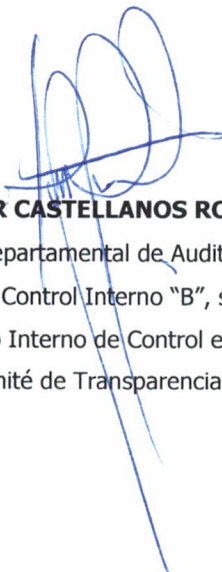
MARÍA CRISTINA AYALA PALACIOS

Directora General Jurídica y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia



SILVIA VALENCIA DOMÍNGUEZ

Directora de Presupuesto y Finanzas, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia



JAVIER CASTELLANOS ROJAS

Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia;